



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo informado por la **NUEVA EPS**, **SE REQUIERE** a la parte actora, a efectos de que intente la notificación al ejecutado **LUIS EDUARDO SILVA ARENAS** en la dirección electrónica LUISEDUARDOSILVARENAS@HOTMAIL.COM, la cual fue comunicada por dicha entidad, advirtiéndole que la diligencia referida se debe realizar conforme a los parámetros del Art. 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, remitiendo por una sola vez un formato en el cual se identifique el proceso, el juzgado en donde se adelanta y la providencia que se notifica, advirtiéndole al por notificar que la notificación personal se entiende realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes a la recepción del precitado mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación, informándole igualmente que para presentar solicitudes ante este juzgado o ejercer su derecho de defensa, lo podrá hacer a través del correo J24cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y si requiere información adicional comunicarse a la línea celular 323-5180134.

Por secretaría envíese al vocero judicial de la parte demandante, a través de correo electrónico, copia de los escritos allegados por la **NUEVA EPS**, del cual se hace referencia en el párrafo anterior.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Civil 024
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8d51fb34ab66515b92d48e68b999951ee340b437248bcdb019fd051aaf8d1bcc

Documento generado en 02/08/2021 03:15:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.93 del 03 de agosto de 2021.